
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 1 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**


**CÓDIGO DEL INFORME No. IS-20-25**

**30 DE NOVIEMBRE 2020**

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 2 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## Contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	3
4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	4
5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMEINTO Y/O REPORTE .....	4
6. RECOMENDACIONES.....	9
7. CONCLUSIONES .....	12

 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 3 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## 1. OBJETIVO DEL INFORME


Realizar seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Plan de Participación Ciudadana establecidos por la Unidad de Restitución de Tierras para la vigencia 2020, con el propósito de presentar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

## 2. ALCANCE

El seguimiento contempló el diseño, estructura e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y del Plan de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas, el documento de Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 270
- CONPES 3654 de 2010: "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 "Audiencia públicas"
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva".
- Decreto 1499 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
  - Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. "...8. Participación ciudadana en la gestión pública"
  - Artículo 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "...4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas".
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 1. Parágrafo 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.
- Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC-V2. (2017)
- Documento "Orientaciones para promover la participación ciudadana V1" (2018). Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V3 (Manual Operativo y Anexos) – (2019)

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 4 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

#### **4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

En el marco del seguimiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Reunión con los responsables del diseño e implementación de los lineamientos para la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- Verificación y análisis de la información de acuerdo con los diferentes lineamientos emitidos para Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- Remisión del Informe de Seguimiento


#### **5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE**

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes consideraciones en cumplimiento del rol de “Enfoque hacia la Prevención” establecido en el marco del Decreto 648 de 2017, así como las disposiciones determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos para Rendición de Cuentas así como Participación Ciudadana.

##### **5.1. Etapa de Aprestamiento (Rendición de Cuentas) - Etapa de Diagnóstico (Participación Ciudadana)**

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG V3, la herramienta de autodiagnóstico permite conocer el estado de las Políticas enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en este sentido aunque la Unidad de Restitución de Tierras en articulación con los responsables de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana llevaron a cabo el diligenciamiento de manera más al detalle de los aspectos que componen este instrumento, es importante que en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana o mediante el espacio que se considere, se genere un control periódico de revisión y retroalimentación de la información que reposa en estas herramientas, a fin de garantizar que la información se encuentre debidamente completa y actualizada, en el sentido que se evidenció:

- ❖ La herramienta para Rendición de Cuentas remitida por la Oficina Asesora de Planeación en el apartado de “Evidencia” en su descripción no realiza la relación para algunas actividades los productos y/o links que permitan verificar su cumplimiento o desarrollo. Además, para la misma herramienta en la celda de “% de avance en la implementación por criterio” los valores se encuentran desactualizados frente al avance que a la fecha se tiene de algunas de las actividades, por ejemplo, la relacionada con “Validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas”
- ❖ En la herramienta de Participación Ciudadana en la celda de “Evidencia” no en todos los casos se relaciona el producto o link de la ejecución sino se detallan las gestiones que adelantan los responsables para poder determinar dicho resultado, por ejemplo; “Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación”, “Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma”, entre otras.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 5 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Con respecto a la identificación y/o conformación interna de las dependencias y enlaces para la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, sí bien este equipo se enmarca principalmente con las áreas que participan en el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, es de tener en cuenta lo establecido en la actividad No.5<sup>1</sup> y su instrumento No. 6<sup>2</sup> de la caja de herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas V2<sup>3</sup>, así como el paso No.1 del capítulo “Pasos para promover la participación ciudadana.” del documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1”

Referente a la labor de identificar los actores y grupos interesados, la cual se encuentra alineada a la Caracterización de Usuarios y que es un insumo importante para la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana; la Unidad ha venido registrando aportes de manera constante, sin embargo, se hace necesario tener en cuenta las siguientes precisiones a fin de adoptar las tácticas necesarias y poder contar con un documento formalizado y socializado a los grupos de valor:

- ❖ En todos los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se ha reiterado la importancia de contar con este documento, lo anterior a raíz que la actividad “Caracterizar los grupos de valor”, se eliminó de la primera versión del PAAC con corte a 30 de abril del 2019 y a la fecha la Unidad de manera definitiva no culminó dicho ejercicio, dado que su último registro fue del 80%.
- ❖ El documento que fue remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación denominado “Matriz de consolidación de partes interesadas de la unidad de restitución de tierras” requiere el análisis para la incorporación de los criterios determinados en la actividad No.6<sup>4</sup> y el instrumento No. 7<sup>5</sup> de la caja de herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas V2, así como del punto No.2<sup>6</sup> del documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1”. Lo anterior, con el fin de efectuar la inclusión de los diferentes actores sociales e interesados en atención a lo dispuesto en la Dimensión 2 “Direccionamiento Estratégico y Planeación” del MIPG.<sup>7</sup>

De conformidad con lo establecido en el paso No.3<sup>8</sup> del documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1” y la actividad No.8<sup>9</sup> de la caja de herramientas del MURC<sup>10</sup>, se debe adelantar la documentación del análisis por parte de la Entidad frente a la definición y priorización de temas de interés del proceso participativo así como la identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas. En el caso de participación ciudadana, el documento denominado “Archivo de priorización plan de participación ciudadana” solo cuenta con los pasos a tener en cuenta para implementar la Política

<sup>1</sup> Identificación de Dependencias Y Enlaces para la Rendición de Cuentas

<sup>2</sup> Matriz De Enlaces Por Dependencias Y Experiencias De Relacionamiento

<sup>3</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/caja-de-herramientas>

<sup>4</sup> Identificación de Actores y Grupos Interesados

<sup>5</sup> Mapa de Actores y Grupos Interesados


<sup>6</sup> Elaborar el Mapa con los actores involucrados – Págs. 31 a 37.

<sup>7</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión

<sup>8</sup> Definir y priorizar temas de interés del proceso participativo

<sup>9</sup> Identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas

<sup>10</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 6 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

de Participación Ciudadana, y no se establece por ejemplo como se realizó la construcción del tema entre la entidad y los ciudadanos.

## **5.2. Etapa de Diseño (Rendición de Cuentas) - Etapa de Formulación (Participación Ciudadana)**

En la matriz de autodiagnóstico de Rendición de Cuentas, se encuentran tres (3) actividades que forman parte de esta etapa de diseño, la cual a la fecha registra el siguiente porcentaje de implementación:

- ❖ Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada. (60%)
- ❖ Formular el reto, los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas. (60%)
- ❖ Validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas. (20%)

Acorde con estos porcentajes y para la fecha de este informe, se puede determinar lo descrito en el numeral 5.1. <sup>11</sup>del presente informe, donde se refleja la importancia de mantener actualizado el porcentaje de implementación, es este caso para la matriz de Rendición de Cuentas, frente a la gestión que ha venido adelantando la Unidad para la vigencia.


De otra parte, la Unidad elaboró la Estrategia de Rendición de Cuentas, enmarcada en el componente 3 “Rendición de Cuentas” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la presente vigencia con 20 actividades, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: [Plan Anticorrupción - URT \(restituciondetierras.gov.co\)](http://restituciondetierras.gov.co).

Es de anotar, que la verificación del cumplimiento para la presente vigencia de las acciones incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se realizará con corte a 31 de diciembre del 2020, por parte de la Oficina de Control Interno.

Conforme a la labor que adelanta el Subcomité Técnico de Transparencia y Participación Ciudadana en el marco de la función “realizar la planeación integral y seguimiento a los lineamientos”; se resalta el ejercicio que se llevó en sesión del 3 de junio 2020, donde se revisaron las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Plan de Participación Ciudadana, en relación con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Con relación al Plan de Participación Ciudadana, la Unidad cuenta con un instrumento para mapear las actividades, permitiendo visualizar en la integralidad el cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana.

<sup>11</sup> Etapa de Aprestamiento (Rendición de Cuentas) - Etapa de Diagnóstico (Participación Ciudadana)

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 7 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>


### 5.3. Etapa de Preparación (Rendición de Cuentas – Participación Ciudadana)

En concordancia con la herramienta de autodiagnóstico y en lo que refiere al componente “Preparación para la Rendición de Cuentas” se precisa que:

- ❖ Con relación a la actividad *“Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa”*, en el ejercicio de autodiagnóstico se observa un reporte de cumplimiento del 100%. No obstante, en el espacio de “Evidencia” se aclara que el cumplimiento es parcial, y no se especifica cuál es la evidencia asociada. Por lo tanto, no hay claridad en el soporte o sustento para indicar este cumplimiento. Si bien, la URT dispone de mecanismos para que los grupos de interés puedan consultar, por ejemplo, el informe preliminar a través del banner que se publica en la página Web, el sentido de esta actividad apunta a una identificación de información previa a la realización de dicho informe.
- ❖ Respecto a la actividad *“Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, cartelera, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con los espacios de rendición de cuentas definidos”* se observa un cumplimiento del 100% en el autodiagnóstico. En la entrevista realizada el 23 de noviembre de 2020, la Oficina Asesora de Comunicaciones informó que la divulgación de la audiencia de rendición de cuentas se realizó tanto en medios regionales de prensa y radio con la publicación de notas, boletines, y rondas radiales, como en medios nacionales a través de cuñas radiales en Caracol Radio y RCN Radio. Igualmente, informó que se realizó gestión con los enlaces de Comunicaciones en territorio con el fin de hacer difusión de la realización de la audiencia de rendición de cuentas en algunas emisoras comunitarias que existen en varias regiones del país donde la URT tiene presencia. Sin embargo, de esta última actividad no se cuenta con la evidencia de la gestión realizada. Por lo cual, este sería un aspecto por fortalecer en una futura audiencia de rendición de cuentas.
- ❖ Con relación a los espacios previos a la Estrategia de Rendición de Cuentas con los ciudadanos y grupos de interés, en los cuales se definen metodologías para el relacionamiento con la URT, capacitaciones, temas de interés, entre otros, se observa que la entidad ha promovido y ejecutado estos espacios a lo largo de la vigencia y que pueden servir de insumo y preparación para la Estrategia de Rendición de Cuentas para 2021. Estos espacios se han dirigido, de acuerdo con la entrevista sostenida con el equipo de rendición de cuentas el 23 de noviembre de 2020, hacia dos frentes: la socialización de información de los programas y mecanismos de atención de la URT desde los enfoques diferenciales de restitución individual y étnica, y la cualificación de competencias para hacer exigibles estos derechos. En este sentido, se observa que se puede fortalecer el reporte del autodiagnóstico con estos resultados y sus evidencias asociadas.

En cuanto al componente de Participación Ciudadana:


- ❖ Se observa que respecto al componente *“Construir el Plan de participación”*, una de las actividades que se encuentran en un nivel bajo de implementación es la que se refiere a *“De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación”*, y en concreto se reporta que *“Se están llevando a cabo las actividades de*

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 8 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

*participación sin embargo no se está validando si corresponden a instancias legalmente conformadas*". En este sentido, se observa que no se ha avanzado aún en el desarrollo este ejercicio. Al respecto, es importante precisar que para las instancias de participación existen varias clasificaciones: a) De iniciativa ciudadana, las cuales se les denomina espacios de participación no convencionales o no formales y tienen un mayor grado de independencia, aunque su alcance no esté propiamente definido, no cuentan con norma alguna de creación y la secretaría técnica, por lo regular, no es ejercida por el representante de ninguna entidad; y b) Las que provienen de una entidad o autoridad pública, son consideradas formales y media acto administrativo en su creación y conformación, allí se define generalmente estructura, integrantes, funciones, forma de elección, entre otras. Por lo cual se podría avanzar en la identificación o inventario de estas instancias de acuerdo en diálogo con las diferentes dependencias que participan en el plan, y la verificación de su incidencia actual en alguna de las actividades del Plan de Participación Ciudadana.

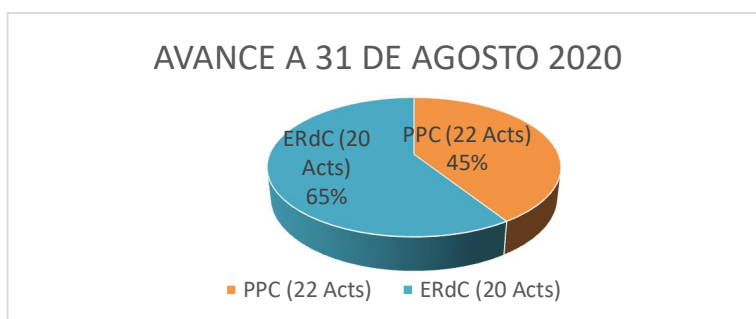
- ❖ Respecto a la estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana, de acuerdo con la entrevista sostenida con parte del equipo de participación de cuentas el 23 de noviembre de 2020, se observa que se han ejecutado interesantes e importantes actividades con las comunidades respecto a la exigibilidad de derechos e identificación de nuevos liderazgos. Estas actividades han permitido la conformación de nueve núcleos de exigibilidad para la implementación de estos ejercicios de capacitación, y se ha fortalecido la formación respecto a los derechos derivados de las sentencias. En tal sentido, la URT ha tenido impacto positivo importante a este nivel en territorio, y ha sido parte de la retroalimentación de los grupos de valor.
- ❖ En relación con lo anterior, es importante generar una estrategia de comunicación diseñada para la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo. Si bien en el autodiagnóstico se hace alusión al Plan Estratégico de Comunicaciones, este resulta más bien general a las actividades de la URT, y por tanto no define una estrategia específica para el Plan de Participación Ciudadana. Es de tener en cuenta que los aspectos de comunicación, resultan relevantes, y estos hacen referencia a: convocatoria de los grupos de interés en las actividades de participación, habilitación de los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos, publicación y retroalimentación del plan, entre otros; En la entrevista sostenida el 23 de noviembre de 2020 se resaltaron algunas actividades de comunicación que no se encuentran previstas dentro del autodiagnóstico, tales como el piloto realizado con mujeres respecto a conectividad remota, y las mesas de diálogo virtuales con líderes comunitarios en las cuales se hizo un filtro de información relevante a través de WhatsApp. Estos mecanismos hacen parte de lo que sería una estrategia de comunicación del Plan de Participación Ciudadana, que podría formalizarse de acuerdo con las fases del ciclo de participación.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 9 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

#### 5.4. Etapa de Ejecución (Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana)

La Unidad ha realizado una labor importante en el desarrollo de las actividades establecidas para la vigencia en relación con Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana y de manera específica a raíz de la emergencia sanitaria, encontrándose que acorde con el último seguimiento realizado por la OCI<sup>12</sup>, es decir 31 de agosto, la Unidad registró los siguientes resultados:



#### 5.5. Etapa de Seguimiento y Evaluación – Etapa de Control y Evaluación (Participación Ciudadana)


Se cuenta con evidencia del seguimiento a las actividades consignadas en la Estrategia de Rendición de cuentas, cada cuatrimestre; así como un Informe de Gestión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020, el cual se encuentra disponible en la página web de la Unidad a través del siguiente enlace: [2020 - URT \(restituciondetierras.gov.co\)](http://2020-URT(restituciondetierras.gov.co))

## 6. RECOMENDACIONES

### 6.1. Etapa de Aprestamiento (Rendición de Cuentas) - Etapa de Diagnóstico (Participación Ciudadana)

- Teniendo en cuenta que se tienen varios temas de la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, es importante que para cada vigencia se deje mediante documento, la revisión de la conformación de los equipos, determinando las funciones y/o obligaciones de la conformación de estos dos equipos, a fin de tener garantizado que todos los responsables se encuentren incluidos y articulados con los objetivos que se planteen por parte de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Dada la importancia de las sensibilizaciones y capacitaciones de los involucrados, es pertinente generar una estrategia para las siguientes vigencias, de manera que se asegure el pleno conocimiento de las herramientas a tener en cuenta por parte de los equipos constituidos para fortalecer la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana, lo anterior de conformidad con las recomendaciones definidas en el documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1”-Pag 29 y 30) y los indicadores y niveles de desempeño que establece

<sup>12</sup> Oficina de Control Interno

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 10 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

la actividad No.4 <sup>13</sup>de la caja de herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas V2.

- Culminar el ejercicio de Caracterización de Usuarios adelantado desde la vigencia 2019, el cual incluya los criterios de acuerdo con los objetivos de la Unidad y enmarcado en las disposiciones del Manual Único de Rendición de Cuentas, el documento Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Tener en cuenta que dentro de las actividades que requiere este ejercicio es el de llevar a cabo la socialización a través de los diferentes canales de comunicación que tiene establecidos la Unidad de Restitución de Tierras.
- Teniendo en cuenta el contexto que viene actualizando la Unidad en el marco del PEI (Plan Estratégico Institucional), que a la fecha no se ha formalizado, es pertinente que en el fortalecimiento de la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana se estudie en este contexto mínimo los (5) factores: social, económico, cultural, tecnológico y político o jurídico, los cuales permiten identificar las principales tendencias y factores de influencia del entorno.
- Para la definición de los objetivos y el alcance del proceso participativo se sugiere tomar en cuenta lo determinado en el paso No.4 “Definir los objetivos del Proceso Participativo” del documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1”.

## 6.2. Etapa de Diseño (Rendición de Cuentas) - Etapa de Formulación (Participación Ciudadana)

- En el marco de la planificación 2021, se sugiere realizar un análisis de los productos o servicios del Plan de Acción y su correlación con las actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Plan de Participación Ciudadana con el fin de asignar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, entre otros necesarios para el cumplimiento de metas previstas en la siguiente vigencia.
- En cuanto a la información que reposa en la página web es necesario realizar por cada vigencia la correspondiente revisión de lo que abordará la Estrategia, en el sentido que actualmente el término de incentivos ya no se desarrolla y por el contrario se aborda el de responsabilidad.



### Estrategia de Rendición de Cuentas

La Unidad fortalece su compromiso de consolidar el diálogo permanente, de comunicación e incentivos entre el Gobierno y los ciudadanos.

Para ello definió de manera participativa, para el presente año, la estrategia de rendición de cuentas la cual contiene las acciones a desarrollar por cada uno de los elementos que la conforman (información, diálogo e incentivos).




Dicha estrategia busca, entre otros, generar espacios de participación abierta y transparente para divulgar los avances y logros alcanzados por la Unidad en función de la gestión integral de la restitución sostenible de las tierras y territorios despojados y abandonados, informar los nuevos retos, crear espacios que coadyuven a fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Unidad y grupos objetivo, así como aportar a la consolidación de una cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos de la Unidad para con los ciudadanos.

📅 Última fecha de Modificación: viernes 20 de diciembre de 2019

👤 Número de Visitas: 546

*Imagen tomada el 17 de noviembre a las 10:00 am de la página web de la Unidad de Restitución de Tierras*

<sup>13</sup> Capacitación Equipo Líder


 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 12
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

### 6.3. Etapa de Preparación (Rendición de Cuentas – Participación Ciudadana)

- Incorporar en el autodiagnóstico las evidencias asociadas a la actividad *“Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa”*.
- Para la preparación de la Audiencia de Rendición de Cuentas de 2021, se recomienda dejar las evidencias de la gestión realizada con las emisoras comunitarias para la difusión de la realización de la audiencia, y así poder contar con la traza la actividad.
- Fortalecer el autodiagnóstico en lo relacionado a las actividades previas de diálogo y capacitación con las comunidades y otros grupos de interés dentro del componente de preparación. Se evidencia que se está realizando un importante trabajo desde la Dirección Social y la Dirección de Asuntos Étnicos en este sentido, que actualmente no se está reflejando en el instrumento de autodiagnóstico.
- Avanzar en la identificación e inventario de las instancias de participación legalmente constituidas en la que la URT tiene incidencia, teniendo en cuenta la definición y recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual indica que *“Para la elaboración del mapa de actores, es importante que la entidad identifique previamente las obligaciones específicas que han sido establecidas en disposiciones legales o reglamentarias para la promoción de la participación ciudadana, así como la creación de instancias o espacios de interlocución con sus grupos de valor. Por ejemplo, leyes o decretos que crean un comité o consejo que está integrado por representantes de la ciudadanía, entre otros. De igual forma, las entidades deben identificar las instancias o espacios de participación ciudadana que han sido institucionalizados en disposiciones legales y que crean la posibilidad para que los ciudadanos se organicen en función de temas específicos e interactúen con las entidades públicas, tales como los consejos territoriales de planeación, las juntas de acción comunal, los consejos de juventud, consejos comunitarios de comunidades negras, entre otros”* (Orientaciones para promover la participación ciudadana, 2018).
- Generar una estrategia de comunicación diseñada para la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo. Esta estrategia sería específica para el Plan de Participación Ciudadana, en la cual se podría incluir los mecanismos actuales para la convocatoria, diálogo y retroalimentación de nuestros grupos de interés, que se están implementando desde la Dirección Social y Dirección de Asuntos Étnicos.

### 6.4. Etapa de Ejecución (Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana)

- Impulsar el ejercicio de realizar consultas con la ciudadanía y dejar el registro de los temas y los grupos de valor que participaron, y no solo en el marco de las audiencias de rendición de cuentas, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la actividad No.15 *“Consulta a los Grupos de Interés”* de la caja de herramientas del MURC.
- Se sugiere realizar de manera permanente una campaña sobre los mecanismos o procedimientos por medio de los cuales el público puede participar en los diferentes espacios de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana dispuestos por la Entidad, de modo que la información que reposa en el enlace: <https://www.restituciondetierras.gov.co/programas-sociales1>, sea clara para toda los interesados.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 12 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

- Acorde con las campañas que adelanta el DAFP<sup>14</sup>, y a fin de alinear las acciones determinadas por la Unidad de Restitución de Tierras frente a los ODS<sup>15</sup> y los Derechos Humanos, es importante que, para las próximas vigencias, se cuente con dicha información, que permita también dar a conocer a la ciudadanía la manera que los esfuerzos concentrados en estas labores van en concordancia con los estos dos factores esenciales.

#### **6.5. Etapa de Seguimiento y Evaluación – Etapa de Control y Evaluación (Participación Ciudadana)**

- Es importante que se adelanten las acciones correspondientes a fin de contar con el análisis interno sobre las experiencias, mecanismos y espacios de participación que se han utilizado para promover la participación de los ciudadanos, lo anterior en concordancia con el literal d. “Llevar a cabo el análisis de la participación ciudadana en la entidad”, paso No1. <sup>16</sup>del documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - V1”-
- Como una forma de retroalimentar los ejercicios de participación ciudadana, se sugiere analizar por parte de la Entidad, el establecimiento de un informe que aborde los resultados del Plan de Participación Ciudadana, así como se viene realizando anualmente con la Estrategia de Rendición de Cuentas. En esta misma línea es necesario incluir un aspecto que permita hacer la medición o grado de cumplimiento de los objetivos determinados tanto para Participación Ciudadana como Rendición de cuentas y no solo al análisis de desarrollo de las actividades enmarcadas para cada año.

### **7. CONCLUSIONES**

Se logró realizar el correspondiente seguimiento al diseño, estructura e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y del Plan de Participación Ciudadana, y como resultado se identificaron oportunidades que permiten para las siguientes vigencias mejorar la estrategia de estos dos componentes.

La Unidad continua en el avance de importantes esfuerzos a fin de fortalecer su ejercicio de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, en el cual su principal enfoque se encuentra relacionado con la comunicación constante de todos los actores que intervienen en este proceso de Restitución de Tierras.



**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Carolina Daza, Adriana Cortes, Martha Delgado  
Revisó: William F Roa

<sup>14</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>15</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible

<sup>16</sup> Conformer la organización Interna para facilitar la programación